



Ayuntamiento de Gilena

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 238 de fecha 06-11-2024 del Ayuntamiento de Gilena por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de reparcelación voluntaria.

TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 238, el proyecto de reparcelación forzosa con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

Nos encontramos ante una agregación que afecta a 12 parcelas en Suelo Urbano Consolidado, de uso residencial, de la que resultan 3 parcelas con fachada y superficie suficiente para que se vea cumplida con creces las condiciones mínimas de parcela que nos impone el PGOU de Excmo. Ayuntamiento de Gilena.

Se somete a información pública durante el plazo de *veinte días* a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Gilena [<http://gilena.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

JOSE MANUEL RUIZ JURADO (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 08/11/2024
HASH: 0531f59159c8b16c35f4c91a98cf31d1b



Cód. Validación: QNRD5FWS4574M3DCMTFKDD3WZ
Verificación: <https://gilena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

